

TERMINOS Y CONDICIONES

1) AREA USUARIA:

GESTIÓN INMOBILIARIA Y LOTERÍA - GNE.

2) DENOMINACION DEL SERVICIO:

SERVICIO DE COLOCACIÓN DE TANQUE DE AGUA DE 500 LITROS.

3) JUSTIFICACION DEL SERVICIO:

SE SOLICITA EL SERVICIO A TODO COSTO DE COLOCACIÓN DE UN TANQUE DE AGUA DE 500 LITROS EN EL INMUEBLE DE JR. JUNÍN N° 253 PARA ABASTECIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA POR SER UN LOCAL COMERCIAL.

4) ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La colocación del tanque de agua de 500 litros debe estar ubicado en el techo, a la altura de los servicios higiénicos del inmueble de Jr. Junín N° 253, la instalación debe incluir todo material necesario para el correcto funcionamiento de los baños y lavaderos que están en el inmueble.

5) PERFIL DEL PROVEEDOR:

Persona Natural o Jurídica dedicada al rubro, condición de activo y habido según SUNAT, que emita comprobante de pago autorizado por SUNAT.

6) PLAZO

A partir de la notificación o recepción de la orden de servicio, 03 días calendarios como máximo.

7) LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio debe ser realizado en Jr. Junín N° 253 donde se encuentra arrendado a la empresa VERISURE.

8) PRECIO:

Según Cuadro de Necesidades y/o a Valores Competitivos del Mercado.

9) TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO:

Se efectuará en soles, en un plazo de hasta 10 días calendario luego de la recepción formal y completa de la conformidad brindada por el área usuario solicitante, Posteriormente se emitirá el comprobante de pago. El pago se realizará por Cheque o Transferencia Bancaria si dispone de cuenta en (Scotiabank e Interbank).

9.1. PENALIDADES

En cada retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La Institución aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso según la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plaza en dias}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F= 0.25$

b.2) Para obras: $F= 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

9.2. MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN:

Todas las actividades que no estén específicamente contempladas en el presente se regirán por los principios y procedimientos establecidos en el Manual de Compras y Contratación aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 081-2020-SBH, modificado posteriormente por la Resolución de Presidencia N° 043-2021-SBH.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO


Lic. Anthony G. Flores Melgar
Especialista en Gestión Humana y RR.HH.